



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Con Audiencia el Sr. D. Pedro de Valdivia, Proceda
 Con arreglo a dho. y con respecto a que los Repar-
 tos de dho. Comand. el año sumo ocho uenta
 y cinco solo se pague por Vasa y p. Guardo el
 Ayuntamiento ha sido la Resolucion dho. Ind. la
 Caridad de Venuto y por mil seiscientos
 y ven. y veinte y seis mar. por producto al Ramo
 de Venuto, entandose aun en tiempo de la Reforma,
 por no haverse remittido los Repartos a la aprova-
 cion de Venuto, segun dha. ord. lo veinte
 y ocho mil y. y conforme a ello se tira el ter-
 cim. y presupuesto por el presente Anno. Ten-
 iente Entado; por los Sr. Reg. D. Juan Bau-
 tista Naranjo y D. Gonzalo Torres y Panos y Ten-
 nanz, se dijo: Que el Cumplim. que por supante
 han jurado en obsequio y veneracion ala ord.
 del Sr. Intend. se sea sin perjuicio a los
 Reinos y Reclamacion. y Defensas, que les pueda
 corresponden con arreglo a dho. para lincernar
 y Eximir a la Repomabilidad en que esta
 la Comand. Respecto a que de el primer pio de las
 Porturas del Ayuntamiento al vino y sus remates
 se conduyo a que el Ayuntamiento por los Principios
 de Equidad y Justicia procurand. el mejor inte-
 res.

Y por el Sr. D. Andres Gabriel Candia S.

